RESOLUCIÓN No. 037 DE 2.026
Trece (13) de mayo de dos mil veintiséis (2.026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE UN SERVICIO NECESARIO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL"

El Concejo Municipal de Yondó Antioquia en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes y vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia establece las funciones de los concejos municipales como corporaciones administrativas de elección popular.

Que la Ley 136 de 1994, en especial su artículo 32 y normas concordantes, regula la organización y funcionamiento de los concejos municipales.

Que el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Yondó, adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 021 de 2022, establece las competencias de la Mesa Directiva y del Presidente del Concejo, así como los procedimientos administrativos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Corporación, incluida la ordenación del gasto y la expedición de resoluciones de carácter administrativo.

Que corresponde al Presidente del Concejo Municipal dirigir la acción administrativa de la Corporación, ordenar los gastos y celebrar los actos necesarios para su normal funcionamiento.

Que el Concejo Municipal de Yondó – Antioquia requiere contar con el servicio público de energía eléctrica para garantizar el normal desarrollo de sus funciones administrativas, normativas y de control político.

Que el Concejo Municipal recibió la factura correspondiente al contrato No. 7997102, con referente de pago No. 1136832598-16, expedida por Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (EPM), identificada con NIT No. 890.904.996-1, correspondiente a la prestación del servicio de energía eléctrica del mes de **MAYO.**

Que el valor facturado asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($464.491,00),** monto que se encuentra debidamente causado y respaldado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a favor de EPM E.S.P., identificada con NIT No. 890.904.996-1, por valor de **CUATROCIENTOS SECENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($464.491,00)**, por concepto de la prestación del servicio de energía eléctrica, según factura que hace parte integral del presente acto administrativo, identificada con el referente de pago **No. 1136832598-16.**

ARTÍCULO SEGUNDO. El gasto que se autoriza mediante la presente resolución se imputará al Presupuesto de Rentas y Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal 2026.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría General del Concejo Municipal radicará la presente resolución y los documentos soporte ante la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yondó (Antioquia), a fin de que se adelanten los trámites administrativos y presupuestales correspondientes para el pago autorizado.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente se expide a los Trece (13) días del mes de mayo del dos mil veintiséis (2.026)

WILMAR SIMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó

MARIA YASMIN CORREDOR SEDANO
Secretaria General

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión		13/05/2026
Revisó y Aprobó	Maria Yasmin Corredor Sedano Secretaria General		13/05/2026

Ingresa aquí

Estar en línea con EPM

Es actualizar tus datos para que estés mejor informado.

- Así puedes recibir información oportuna por medios digitales.

epm

$464.491
Valor total a pagar

Documento Equivalente Electrónico SPD
N° DEE49898304

Pagar hasta e
28-may-202

Contrato 7997102

Referente de pago: 1136832598-16
Documento No: 150 8135900

El pago después de es fecha generará intereses mo

Cliente: Concejo
CC/NIT: 354737
Dirección de cobro: CENTRO
Yondó - Antioquia **Estrato:** **Ciclo:** 107
190893100**290400**000-107-010725003

PARA USO INTERNO DE E

Resumen de facturación mayo de 2026

▲Incrementó ▼Disminuyó ▶Igual

	Consumos	Valor a pagar
Energía	523 kwh ▼	$ 464.491,29
Ajuste al peso		$ -0,29

Vigilado

Estamos ahí más cerca de tí:
(604) 4444 115

Reporta actos indebidos en **línea ética** 018000 522 955
Línea gratuita para reporte de daños y validación de identidad 018000 415 115

Presenta tus reclamaciones en: www.epm.com.co
Consulta la oficina más cercana a tu residencia: en la línea 018000415115 o en la página web www.epm.com.co

Empresas Públicas de Medellín E.S.P NIT.890.904.996-1
Carrera 58 #42-125 Edificio Inteligente
Conmutador: (604)3808080

Grandes Contribuyentes - Res. 000200 de 27/12/2024
Autorretenedor Renta - Res. 547 de 25/01/2002, excepto por rendimientos financieros de cuentas de ahorro y contratos de mutuo.
Autorretenedor ICA Medellín - Res. 32038 de 22/12/2017

Puntos de Pago
Paga en línea: APP-EPM
https://aplicaciones.epm.com.co/facturaweb/#/
Almacenes de cadena: Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax, Jumbo, Metro.
Pago por ventanilla: Bancolombia -Corresponsal Bancario-, BBVA, Banco de Bogotá, ScotiaBank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario-, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular
Centros de Pago: Gana, PTM, Moviired, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed, Megared, Practi Red Multibanco
Electrónico: Daviplata, Cívica Pay, Claropay, Nequi, Redeban, ATH, Servibanca.
Cooperativas: Cotrafa, Confiar, Coofinep, CFA, Juriscoop, CooSanluis, CoopSuya.

Entidad que nos vigila Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cra.gov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Informacion técnica
Energía: Marzo-2026 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (604)4444115 - 018000415115 - Niu: 190893100290400000 - Circuito: 165 - 12 - Transfor.: 837152 - Grupo: 23 - Diu Gara.: 17 - Fiu Gara.: 17 - Diu: 11 - Fiu: 12 - Cec: 0 - Cecf: 0 - %t: 20 - Dt: 291 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

epm
John Alberto Maya Salazar
NIT 890904 996-1 *Representante legal*
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica tiene plena validez para todos los efectos legales

CUDE: cc6902127fd8fdacb8ccdabaea7d55012762a2c18c3a201ff87015b3c706cb3a4005b6bfdec74e3edfac8d8e5a5628c84000

Total a pagar
Contrato 7997102 **$464.491**

Fecha de generación 12/05/2026 06:37:06
Fecha de validación 12/05/2026 06:37:06

(415)7707173981008(8020)113683259816(3900)464491(96)20260528

19383 0 2/2

Dirección prestación servicio: Centro Municipio: Yondó - Antioquia

Energía

Periodo Facturado del 19 mar al 20 abr (32 días)

Lectura actual	Lectura anterior		constante		consumo
29.792	- 29.269	X	1	=	523kWh

Valores Facturados	kWh x	Costo ($)	Valor ($)
Energía may-26	523	864,69	$452.232,87
Interés mora %2,0689 emv			12.258,42
Total Energía			$ 464.491,29

Histórico de consumos (kWh) y promedio



PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 6 MESES = **PROM**

Producto: 116908952
Categoría: Oficial
Medidor39_genérico_355105-3
Plan: Normal no residencial

Componentes del costo
Generación 298,79
Transmisión 57,63
Distribución 300,50
Comercializac 114,34
Pérdidas 66,53
Restricciones 26,90
N. tensión: 220 Voltios

Software de facturación: Open SmartFlex Fabricante: OPEN SYSTEMS COLOMBIA S.A.S Nit: 900401714-6

Ten en cuenta

Cuídate de un accidente eléctrico

Mantén la distancia segura de la infraestructura de energía eléctrica al desarrollar tus actividades. Siempre verifica que no corras peligro.

Conoce algunas recomendaciones:

Estar en línea con EPM

Es gestionar tus solicitudes sin filas en **www.epm.com.co**

En la APP EPM o por nuestro contacto digital EMA en el WhatsApp

302 3000 115

No te dejes engañar

- **No pagues tu factura** por mensajes de texto o WhatsApp con enlaces o archivos sospechosos.
- **Desconfía de sorteos**, descuentos o subsidios que no solicitaste.
- **Nunca respondas mensajes con datos** de tu cédula, tarjetas o código de factura.
- **Nuestros beneficios se comunican** únicamente por canales oficiales.
- **No compartas capturas de pantalla** de tus pagos, facturas o datos personales.

Estar en línea con EPM

Ingresa aquí

Es hacer tu vida más fácil evitando filas, desplazamientos y tiempos de espera. Conoce más información sobre trámites y requisitos en nuestro portal.

www.epm.com.co